

Río Gallegos, 25 de febrero de 2021.-

VISTO:

La Disposición N° 123/2020 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se designó como integrantes de la Comisión de Salud de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y como representantes de la UARG ante Comisión de Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a la Lic. Sara OJEDA y al Mg. Daniel ROMERO, a partir del 1° de febrero de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero, en el marco de la Resolución N° 1359/18-R-UNPA;

QUE obra nota presentada por la Lic. Sara OJEDA de fecha 19 de febrero de 2021, mediante la cual renuncia como integrante de la Comisión Salud UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690) como integrante de la Comisión de Salud de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y como representante de la UARG ante Comisión de Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 19 de febrero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la Lic. Sara OJEDA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Rectorado de la UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG